

Carpeta N° 667.299/23.

RESOLUCION N° 444 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, **11 AGO 2023**

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS, por el término de seis (6) meses; con destino al Servicio Otorrinolaringología del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 1/5 el Servicio Otorrinolaringología formula Solicitud de Pedido N° P01/2023, referente a la CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS, por el termino de seis (6) meses; con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez;

Que, la provisión requerida no registra emisión de orden de compra anterior que sirva como antecedente en lo que respecta a dos (2) años anteriores;

Que, por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que a tal efecto se adjunta a fs, 21, presupuesto recibido de la firma CN MEDICAL DE CARLOS A. NIEVA, del cual se desprende que el total estimativo del gasto asciende a la suma de \$ 600.171,00;

Que de fs. 22/29 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección;

Que, a fs. 31 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos toma intervención y mediante Dictamen N° 218/CEAJ/23; manifiesta no tener objeciones que efectuar respecto al proyecto de pliego de fs. 22/29; y la prosecución del proceso;

Que, con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fs. 32 in fine, se eleva a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública;

Que, por Resolución N° 351/ObSBA/23 de fecha 11/07/2023 se autorizó el llamado a Licitación Pública conforme surge a fs. 33;

Que, llevada adelante la apertura de propuestas mediante Acta N° 171/23 el procedimiento ha resultado desierta de ofertas;

**LA PRESIDENCIA DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1°- Déjese sin efecto el llamado a Licitación Pública realizado a fs. 52.

Art.2°- Autorícese un nuevo llamado a Licitación Pública referente a la CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS, por el termino de seis (6) meses; con destino al Servicio Otorrinolaringología del Sanatorio Dr. Julio Méndez; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente, previa actualización del monto estimado del gasto;

Art.3°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.

MBR/mnst



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES